

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 084-2022-MPSM

Tarapoto, 06 de julio del 2022

VISTO:

En sesión Extraordinaria N° 15-2022, de fecha 06 de Julio del 2022, se debatió la **Solicitud de suspensión de cargo de Regidores**, ingresado por el Ing. Henry Maldonado Flores el 20 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personaría jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 20.06.2022 el Ing. Henry Maldonado Flores presenta su solicitud de suspensión de cargo de regidores para los señores Luis Antonio Ramírez Flores y Luis Alberto Villacorta Salas.

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPSM aprobado el 18 de agosto del 2020, con lo cual se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, el Art. 24 de dicho reglamento se menciona el procedimiento para sanción y/o suspensión por falta leve y grave, siendo que se verifico todos los requisitos de forma, quedando conforme de acuerdo a lo evaluado.

Que, con Informe N° 036-2022-SG-MPSM de fecha 21 de junio, la Secretaría General emite opinión favorable en base a la evaluación de la solicitud, así como lo estipula el Art. 24° literal B) del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPSM del 18 de agosto del 2020.

En ese sentido, es competencia del colegiado (Concejo Municipal) resolver dicha solicitud en una Sesión de Concejo Extraordinaria, con la finalidad de continuar con los procedimientos.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 06 de julio de 2022, el Concejo Municipal APROBÓ, por MAYORIA de 7 votos a favor y 1 voto en abstención de la Regidora Nancy García Del Águila: Por considerar que son temas personales y que compete únicamente a cada uno de los involucrados, el siguiente ACUERDO:

SE ACUERDA:

Artículo 1°. APRUEBA, que la **Solicitud de suspensión de cargo de Regidores del Sr. Luis Antonio Ramírez Flores y Luis Alberto Villacorta Salas**, ingresado por el Ing. Henry Maldonado Flores el 20 de junio del 2022, sea derivada a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, conforme lo precisa el Reglamento Interno de Concejo en el Art. 24, Literal D), aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPSM del 18 de agosto del 2020.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad www.mpsm.gob.pe.

C.c
AL;
GM;
COAAL:
SG;
SG;
OIS;
OII y
Archivo



TRANSPARENCIA
TARAPOTO